

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7794

AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación de la modificación de precio público por enseñanzas de idiomas, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

«Se modifica de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por actividades formativas, culturales, centro de tiempo libre y deportes, para incorporar el precio público de clases formativas en idiomas, introduciendo un precio público de 54 euros trimestrales, o la parte que proporcionalmente le corresponda si este no fuese completo. (Sería la tarifa A 5 B)».

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Escatrón, a 29 de octubre e 2020. — El alcalde, Juan Abad Bascuas.